

Código N° :
ECA-MC-P23-F02
Fecha emisión:
10.05.2017
Fecha de entrada en vigencia:
10.05.2017

CONVOCATORIA Y AGENDA

1 DIRIGIDO A:

Nombres y Apellidos	Miembro propietario	Miembro suplente	Sector, Institución y/o empresa que representa
Marcelo Jenkins	x		MICITT
Carolina Vásquez Soto		x	MICITT
Isabel Cristina Araya Badilla	x		MEIC
Ronald Cortés Arguedas		x	MEIC
Guiselle Rodríguez Hernández	x		MS
Christian Madrigal Fonseca		x	MS
María Isabel Pereira Alvarado	x		MAG
Adrián Gómez Díaz		x	MAG
Ana Rita Chacón Araya	x		MINAE
Michelle Corrales Sánchez		x	MINAE
Carlos Villalta Villegas	x		MOPT
Carlos Luis Mata Montero		x	MOPT
Ileana Hidalgo López	x		LACOMET
Xinia Hernández García		x	LACOMET
Mauricio Céspedes Mirabelli	x		INN-INTECO
Rebeca Arrones Corrales		x	INN-INTECO
Ana Lupita Chaves Salas	x		CSE CONESUP
Irma María Zúñiga León		x	CSE CONESUP

CONVOCATORIA Y AGENDA

Código N° :
ECA-MC-P23-F02

Fecha emisión:
10.05.2017

Fecha de entrada en vigencia:
10.05.2017



Sandra León Coto	x		CONARE
Julio César Calvo Alvarado		x	CONARE
Mario Montero Pérez	x		UCCAEP
Edgar Tenorio Sánchez		x	UCCAEP
Mónica Elizondo Andrade	x		UCCAEP
Esteban Monge Monge		x	UCCAEP
Marvin Rodríguez Durán	x		UCCAEP
Arturo Rosabal Arce		x	UCCAEP
Alex Ruiz García	x		UCCAEP
Mario Chaves Villalobos		x	UCCAEP
José Gerardo Chacón Alvarado	x		FENASCO
Fernando E. Vázquez Dovale		x	FENASCO
Nuria Duarte Marín	x		OEC
Luis H. Hernández Herrera		x	OEC
Esteban Esquivel Solís	x		OEC
Fernando Hernández Gámez		x	OEC
Gustavo A. Quintana Moreno	x		FECOPROU
Héctor Ocampo Molina		x	FECOPROU



CONVOCATORIA Y AGENDA	
Código N° : ECA-MC-P23-F02	
Fecha emisión: 10.05.2017	
Fecha de entrada en vigencia: 10.05.2017	

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 52 de la Ley General de Administración Pública y el requisito 7.3.2 del procedimiento de Conformación y Sesión de Órganos Colegiados ECA-MC-P23, transcurridos treinta minutos de la primera convocatoria se procede hacer desde este momento una segunda convocatoria para sesionar el mismo día y en el mismo lugar, con al menos la tercera parte de los miembros del Órgano Colegiado.

2 CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DE:

☒	Junta Directiva	☐	Comité Ejecutivo
☐	Comisión de Acreditación	☐	Comité Asesor de ¹
☐	Comité Técnico ad hoc para:		
☐	Comité Disciplinario ad hoc		

Sesión Ordinaria No ² :		
Sesión Extraordinaria No.:	JDE-2017-001	
Fecha:	15/03/2017	Hora: 13:00 horas
Dirección:	San José, avenida segunda, diagonal al Museo Nacional, instalaciones del MICITT	

3 ORDEN DEL DÍA

Propuestas

1. Comprobación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Punto único: situación administrativa del ECA

Ampliar o reducir esta tabla de ser necesario.

Nota: Todos los documentos necesarios para la toma de decisión están disponibles para su consulta en las oficinas del ECA.

4 ANEXOS

3

Ampliar o reducir esta tabla de ser necesario.

¹ Laboratorios, Organismos de Certificación, Organismos de Inspección, Organismos Validadores – Verificadores GEI.
² JD-01-2005. (JD: Junta Directiva, 01: Número de sesión, 2005: Año). CA: Comisión de Acreditación, CAL: Comité Asesor de Laboratorios, CAL: Comité Asesor de Inspección, CAC: Comité Asesor de Certificación, CASAVV: Comité Asesor de Organismos Validadores/Verificadores de GEI, CACLI: Comité Asesor de Laboratorios Clínicos, CTA: Comité Técnico ad hoc, CD: Comité Disciplinario ad hoc.
³ Otros documentos.



ACTA

Código N° :
ECA-MC-P23-F05
Fecha emisión:
21.06.2016
Fecha de entrada en vigencia:
21.06.2016

1. DATOS GENERALES

x

Junta Directiva

Comisión de Acreditación

Comité Técnico ad hoc

para:

Comité Disciplinario

--	--

Comité Ejecutivo
Comité Asesor de¹

Sesión Ordinaria No ² :			
Sesión Extraordinaria No.:	JD-2017-001		
Fecha:	15 Marzo 2017	Hora inicio: 13:20	Hora finalización: 14:26
Dirección :	Instalaciones MICITT, San José, Avenida Segunda, diagonal al Museo Nacional		

1 Lista de integrantes del Órgano Colegiado

Nombre	Sector que representa	Asistencia (presente o ausente)
Marcelo Jenkins	MICITT	Presente
Carolina Vásquez	MICITT	AJ
Carlos Villalta	MOPT	AJ
Kathia Arley	MOPT	AJ
Ana Rita Chacón	MINAE	AJ
Michelle Corrales	MINAE	AJ
Guiselle Rodríguez	Ministerio de Salud	AJ
Herbert Madrigal	Ministerio de Salud	AJ
Gloria Suarez	MAG	AJ
Adrián Gómez	MAG	Presente
Isabel Cristina Araya	MEIC	Presente
Ronald Cortes	MEIC	Presente
Mauricio Céspedes	INTECO	Presente
Rebeca Arrones	INTECO	AJ
Esteban Esquivel	OEC	Presente
Nuria Duarte	OEC	AJ
Luis Hernández	OEC	Presente
Fernando Hernández	OEC	Presente

¹ Laboratorios, Organismos de Certificación, Organismos de Inspección, Organismos Validadores – Verificadores GEI.

² JD-01-2005. (JD: Junta Directiva, 01: Número de sesión, 2005: Año). CA: Comisión de Acreditación, CAL: Comité Asesor de Laboratorios, CAL: Comité Asesor de Inspección, CAC: Comité Asesor de Certificación, CASAVV: Comité Asesor de Organismos Validadores/Verificadores de GEI, CACLI: Comité Asesor de Laboratorios Clínicos, CTA: Comité Técnico ad hoc, CD: Comité Disciplinario ad hoc.



ACTA		Código N° : ECA-MC-P23-F05
		Fecha emisión: 10.09.2015
		Fecha de entrada en vigencia: 25.09.2015

Artículo N°1: Comprobación quórum

Presentes en la sesión con voz y voto:

- Marcelo Jenkins
- Marvin Rodríguez
- Mauricio Céspedes
- Ileana Hidalgo
- Fernando Hernández
- Esteban Esquivel
- Isabel Cristina Araya
- Fernando Vásquez
- Adrián Gómez
- Gustavo Quintana

Presentes en la sesión solo con voz:

- Luis Hernández
- Ronald Cortés

Artículo 01. Comprobación de Quorum

Acuerdo JD Extraordinaria-001-2017-01: Se comprueba el número de participantes necesarios para la sesión Extraordinaria de Junta Directiva 001-2017 y sesionar válidamente, con 10 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones Acuerdo Firme

4 DESARROLLO DE LA SESIÓN ⁵

Artículo 2: Aprobación de la agenda

Se presenta la agenda y se toma el siguiente acuerdo:

- En el seguimiento de acuerdo se debe especificar el estado de ejecución, así: pendiente, en ejecución o ejecutado.

⁵ - Desarrollar este punto por artículos, enumerándolos de manera consecutiva. Ejemplo: **Artículo 1.**

- En cada Artículo se deben escribir los acuerdos que se tomen. Cada Acuerdo se debe enumerar (Ejemplo: JD-05-2005-01, (Sesión No. y el número de acuerdo), se debe describir el acuerdo, establecer el (los) responsable(s) y especificar si es un acuerdo en firme.

- En el seguimiento de acuerdo se debe especificar el estado de ejecución, así: pendiente, en ejecución o ejecutado.

000017



ACTA	
Código N° : ECA-MC-P23-F05	Costarricense de Acreditación 6 de 11
Fecha emisión: 10.09.2015	Visto: JUNTA
Fecha de entrada en vigencia: 25.09.2015	TE DIRECTIVA

hacia el ente por relaciones laborales irregulares de consultores que durante años según los contratos por el ECA.

CUARTO: Que han sido detectadas una serie de inconsistencias en las Actas de Junta Directiva facilitadas por la Sra. Madriz Picado a los miembros de la Junta Directiva, específicamente donde los acuerdos transcritos no corresponden a la realidad de lo acordado o discutido en las sesiones, razón por la que se instruyó a la señora Picado en la sesión JD-2016-005 a grabar la totalidad de la sesión y mejorar la transcripción de las actas, solicitud que no se refleja en el Acta Aprobada por Junta Directiva según copia certificada suministrada por la Sra. Picado.

QUINTO: Que durante los días 12, 13 y 14 de diciembre 2016 la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (FAPTA) realizó un allanamiento en las oficinas del Ente Costarricense de Acreditación (ECA), como parte del proceso penal expediente 16-000087-1218-PE; investigando la actuación de la actual gerente por presuntos delitos de coacción, peculado, falsedad ideológica y tráfico de influencias. Dicha acción fue informada por múltiples medios de comunicación social y ha comprometido de manera considerable la imagen del ECA poniendo en riesgo la credibilidad de los sistemas de acreditación y vulnerabilizando la información de carácter confidencial que el Ente maneja.

SEXTO Que ante la naturaleza de los hechos señalados, este Órgano Colegiado, considera de suma importancia proceder a ordenar la respectiva Investigación Preliminar, esto con la finalidad de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, así como para identificar a los presuntos riesgos y/o responsables de ésta o recabar elementos de juicio que permitan efectuar una intimación clara, precisa y circunstanciada que dé mérito suficiente para incoar un procedimiento administrativo disciplinario.

SÉTIMO: En cuanto a la facultad de la Administración de proceder al Inicio de una Investigación Preliminar, la Procuraduría General de la República en el Dictamen N° C-178-2008 del 29 de mayo de 2008, ha señalado:

“En efecto, los procedimientos administrativos sancionadores –incluidos en éstos los disciplinarios- que son incoados de oficio, aun cuando medie una denuncia o una orden superior, en ocasiones son precedidos por una “investigación o indagación preliminar” de carácter eminentemente facultativo [8] para el órgano competente [9], a fin de determinar la procedencia o no del inicio de un procedimiento sancionatorio formal [10]; esto especialmente cuando la denuncia, por imprecisión o generalidad, no permite un conocimiento cabal y preciso de los hechos y personas involucradas en aquella eventual



ACTA

El señor Fernando Hernández manifiesta que se abstiene de votar en vista de desconoce el fondo y contexto de los hechos en cuestión pues no ha participado en sesiones de Junta Directiva recientemente.

El señor Marvin Rodríguez explica que se abstiene de votar pues tiene dudas en cuanto al modelo procedimental y jurídico que se está aplicando en este caso. Además, que le hubiera gustado contar con más tiempo poder hacer una consulta legal sobre la propuesta.

• Sobre condiciones para realizar la Investigación:

Considerando:

PRIMERO: Que según Acuerdo Firme **JD-001-2017-03** tomado por la Junta Directiva del Ente Costarricense de Acreditación, en la Sesión Extraordinaria Ordinaria número 001 del 15 de marzo del 2017, se ordenó el Inicio de una Investigación Preliminar sobre el Estado Financiero y Administrativo de la institución a fin de determinar la existencia de alguna posible conducta constitutiva de falta de responsabilidades y obligaciones administrativas e individualizar a su autor.

SEGUNDO: Que según lo establecido en el Reglamento de Estructura Interna y Funcionamiento del Ente Costarricense de Acreditación N° 39508-MICITT en su artículo 21, inciso j) es potestad de la Junta Directiva nombrar, suspender y destituir al Gerente

TERCERO: Que por la naturaleza de los hechos que se está ordenando investigar, se considera importante ordenar una medida cautelar, consistente en la separación de la señora Maritza Madriz Picado del puesto de Gerente del Ente Costarricense de Acreditación, en razón de que puede entorpecer la investigación que se llevará a cabo, en razón del cargo ostentado por ésta, por la relación de jerarquía existente.

CUARTO: Que jurisprudencialmente esta suspensión con goce de salario, durante la tramitación de la Investigación Preliminar, tiene como finalidad básica la no interferencia del servidor en la investigación que se realiza, así como la de prevenir cualquier eventual manipulación de la información o documentos útiles en el desarrollo del proceso disciplinario.

QUINTO: Que la jurisprudencia “erga omnes” emitida por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, ha establecido como una facultad de la Administración, la suspensión provisional con goce de salario del servidor, en aras de la protección del



ACTA	
Código N° : ECA-MC-P23-F05	Registros: 059 de 11
Fecha emisión: 10.09.2015	Verificación: 05 JUNTA
Fecha de entrada en vigencia: 25.09.2015	DIRECTIVA

DÉCIMO: Que la funcionaria suspendida tiene el derecho de seguir devengando su salario hasta que no se culmine con la respectiva investigación, todo en salvaguarda de los artículos 39 y 56 de la Constitución Política.

Acuerdo Sesión Extraordinaria JD-001-2017-04: De conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, artículos 39 y 56 de la Constitución Política, y con fundamento en la reiterada jurisprudencia “erga omnes” emitida por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, la Junta Administrativa del Ente Costarricense de Acreditación, en aras de salvaguardar los fines e intereses públicos e institucionales, ordena la suspensión provisional con goce de salario, como medida cautelar y precautoria, contra la funcionaria Maritza Madriz Picado, cédula de identidad número número, 1-0518-0902 Gerente del Ente Costarricense de Acreditación, por el plazo de 6 meses, a partir del 16 de marzo de 2017, plazo que podrá ser prorrogado en el tanto se mantengan las razones o motivos que la originaron. Notifíquese a la funcionaria. Aprobado 8 votos a favor, 0 en contra, 2 abstenciones (De los directivos Marvin Rodríguez y Fernando Hernández). Acuerdo Firme.

El señor Marvin Rodríguez explica que se abstiene de votar pues tiene dudas en cuanto al modelo procedimental y jurídico que se está aplicando en este caso. Además, que le hubiera gustado contar con más tiempo poder hacer una consulta legal sobre la propuesta.

El señor Fernando Hernández manifiesta que se abstiene de votar en vista de que desconoce el fondo y contexto de los hechos en cuestión pues no ha participado en sesiones de Junta Directiva recientemente.

Considerando:

PRIMERO: Que según Acuerdo Firme JD-001-2017-03 tomado por la Junta Directiva del Ente Costarricense de Acreditación, en la Sesión Extraordinaria Ordinaria número 001 del 15 de marzo del 2017, se ordenó el Inicio de una Investigación Preliminar sobre el Estado Financiero y Administrativo de la institución a fin de determinar la existencia de alguna posible conducta constitutiva de falta de responsabilidades y obligaciones administrativas e individualizar a su autor.

SEGUNDO: Que según Acuerdo Firme 001-2017-04 tomado por la Junta Directiva del Ente Costarricense de Acreditación, en la Sesión Extraordinaria número 01 del 15 de

000020

Como recomendaciones adicionales los miembros consideran importante para una futura agenda de las sesiones ordinarias abordar los siguientes temas:

- ✓ Revisión del Reglamento Técnico del ECA
- ✓ Temas en relación con la auditoría interna del ECA
- ✓ Convenios actuales de acreditación con diversas instituciones y las políticas vigentes.
- ✓ Seguimiento de los temas administrativos y financieros en general.

5 ANEXOS

	Convocatoria (con confirmación de recibido)
	Agenda
	Lista de Asistencia

Ampliar o reducir esta tabla de ser necesario.

6 FECHA PRÓXIMA REUNIÓN

--

7 EVIDENCIA DE LA PARTICIPACIÓN DE INTEGRANTES DE MANERA VIRTUAL

--

Por ejemplo: fotografía con fecha y hora, descripción de la partición, indicación de grabación de la sesión.

Firma(s)⁶:

Nombre	Cargo	Firma
Marcelo Jenkins Coronas	Presidente JD	<i>Marcelo Jenkins C</i>
Ana Rita Chacón Araya	Secretaria de Actas	<i>Ana R Chacón A</i>

Ampliar esta tabla de ser necesario.

Con prontitud

⁶ Presidente o Coordinador y Secretario (o suplentes) del Órgano Colegiado y los miembros que hubieren hecho constar su voto disidente o en contra.